

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 17/04/2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para los empleadas/os públicas/os de las entidades locales de Castilla-La Mancha en el Marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (Afedad) para el ejercicio 2018. [2018/4967]

El 15 de marzo de 2017 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Orden 38/2017, de 8 de marzo de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para los empleados públicos de las entidades locales en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (en adelante Afedap).

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la Resolución de 26 de diciembre de 2017, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación para los empleados públicos de las entidades locales en el marco del Afedap para el ejercicio 2018.

Desde esa fecha se han recibido distintas solicitudes de posibles beneficiarios dentro del plazo de presentación previsto en la mencionada convocatoria. Las solicitudes en las que se apreció el cumplimiento de los requisitos fueron valoradas desarrollándose la instrucción del procedimiento conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras. No se recibió ninguna solicitud que no cumpliera con los requisitos necesarios.

Conforme a lo previsto en el artículo 20 de las bases, los planes de formación cumplen con los objetivos y demás requisitos fijados en el Afedap y han sido aprobados por la Comisión de Formación para el Empleo de la Administración Local de Castilla-La Mancha.

A la vista de estos informes, y de conformidad con las bases reguladoras, el instructor formuló propuesta de resolución provisional del citado procedimiento.

Una vez la propuesta provisional de resolución fue notificada, se concedió el plazo de 10 días para alegaciones y/o reformulación, en su caso. No se recibieron alegaciones y sí solicitudes de reformulación que fueron examinadas por el instructor formulando éste nueva propuesta de resolución, con carácter definitivo, que se ha elevado a esta Dirección General para que resuelva el procedimiento.

En consecuencia, vistos los informes y solicitudes de referencia, así como las disposiciones citadas y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General

Resuelve:

Conceder subvención a las entidades que figuran en el anexo, con la cuantía, tipo de plan de formación y aplicación presupuestaria indicadas en el mismo.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 17 de abril de 2018

El Director General de la Función Pública
JOSÉ NARVÁEZ VILA

Anexo

Entidad solicitante	Tipo de plan	Cuantía propuesta definitiva	Partida presupuestaria y fondo
Ayuntamiento de Cuenca	Unitario	18.010,75 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento Daimiel	Unitario	21.953,41 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento Pedro Muñoz	Unitario	4.480,29 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento Alcazar de San Juan	Unitario	17.204,30 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento Manzanares	Unitario	2.600,00 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento Puertollano	Unitario	8.300,00 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Toledo	Unitario	16.600,00 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Valdepeñas	Unitario	18.180,00 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793

Entidad solicitante	Tipo de plan	Cuantía propuesta definitiva	Partida presupuestaria y fondo
Ayuntamiento Villarrobledo	Unitario	28.046,59 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Tomelloso	Unitario	29.480,29 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Diputación Provincial de Cuenca	Unitario	29.390,68 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Albacete	Unitario	44.802,87 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de La Solana	Unitario	11.200,00 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Diputación Provincial de Ciudad Real	Unitario	18.040,00 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Trancón	Unitario	6.720,43 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Illescas	Unitario	8.784,09 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Herencia	Agrupado	19.450,00 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Malagón	Agrupado	14.800,00 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793

Entidad solicitante	Tipo de plan	Cuantía propuesta definitiva	Partida presupuestaria y fondo
Mancomunidad de municipios "Campo de Calatrava"	Agrupado	20.576,00 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Mancomunidad de servicios "Manserman"	Agrupado	14.141,41 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento Mota del Cuervo	Agrupado	16.161,62 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela	Agrupado	18.150,00 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Diputación provincial de Guadalajara	Agrupado	99.242,42 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000815
Diputación provincial de Toledo	Agrupado	123.106,06 €	15080000G121D/46000 Fondo 0000000793
Federación de Municipios y Provincias CLM	Interadministrativo	250.000,00 €	15080000G121D/48000 Fondo 0000000793